



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2021-MPH-GM

Huaral, 08 de abril del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 074-2021-MPH/GPPR de fecha 09 de abril del 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2020-MPH-CM de fecha 30 de diciembre del 2020, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/ 60'866,138.00 soles;

Que, el numeral 30.1 del Artículo 30° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes mediante Resolución del Alcaldía a nivel de Pliego. Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad. Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. (...)"*;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2015-MPH de fecha 06.07.15 (publicada en el Diario Oficial El Peruano) se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral la facultad administrativa en materia presupuestal de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante Ley N° 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 074-2021-MPH/GPPR la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, hace un análisis en el nivel Funcional Pragmático de las Modificaciones Presupuestales de Crédito y Anulaciones considerándose la incidencia de la modificación, tomándose en cuenta por Fuente de Financiamiento y Rubro, Actividades y Proyectos correspondientes al mes de marzo del año fiscal 2021, del Pliego: 01 Municipalidades Provincial de Huaral, asciende a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO con 00/100 (S/. 7,697,671.00).



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2021-MPH-GM

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de marzo 2021 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, a propuesta de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Sub Gerencia de Presupuesto correspondiente al mes de marzo del año 2021.

Nota de Modificación presupuestal N°:

171	172	173	176	179	180	181	182	183
184	186	188	189	190	192	193	194	198
190	200	202	203	204	205	206	212	214
218	219	221	224	225	228	229	230	231
232	233	234	235	236	237	239	240	241
242	244	245	249	250	251	252	257	258
259	261	262	263	264	265	266	267	268
269	274	277	279	280	281	282	284	287
288	289	291	292	294	296	297	298	299
300								



Con cargo a los Rubros de financiamiento:

Rubro	Créditos	Anulaciones
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,131,522.00	4,131,522.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	195,195.00	195,195.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	771,530.00	771,530.00
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,599,424.00	2,599,424.00
TOTAL	7,697,671.00	7,697,671.00



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2021-MPH-GM

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Mg. Nolberto Javier Llexa Baca
GERENTE MUNICIPAL